

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 25 OCT 2021

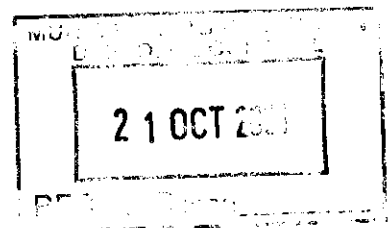
DECRETO ALCALDICIO N° 2208 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- b) Art. 10 Letra "e" del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual, Industrial, licencias, patentes y Otros.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°45 del 29 de Diciembre 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- d) La Solicitud de Pedido N°034/2021 del DAEM que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y Control Municipal
- e) La cotización de la Empresa ZEKA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA RUT 76.748.281-7 por un monto de \$7.500.000 correspondiente a la Implementación del programa computacional "Gestión de Inventario y Activos Fijos ZEKA 2017"
- f) El Informe de Situación Actual del Sistema de Normalización de los Activos Fijos emitido por el Auditor Municipal que contiene la autorización del alcalde.
- g) Certificado N°283.830 emitido el 24/10/2017 por el Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM, certificando propiedad intelectual del Programa de Computación titulado "Sistema de Gestión de Inventario y Activo Fijo ZEKA a nombre de ZEKA Integración Tecnológica Ltda., persona jurídica con domicilio en Chile, ciudad de Viña del Mar
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°402/2021 emitido por Finanzas DAEM.
- i) Detalle de Experiencia Laboral de la empresa ZEKA Integración Tecnológica Ltda. certificada por las instituciones públicas : Municipalidad de Tierra Amarilla mediante Órdenes de Compra N°4356-601-SE18, Y N°4355-63-SE19, Municipalidad de Freirina mediante órdenes de Compra N°1729-677-SE18, N°1729—175-SE20 y N°1729-68-SE21, Municipalidad de Tiltil mediante Órdenes de Compra N°4306-16-SE18, N°4306-145-SE19 y N°4306-20-SE21, Municipalidad de Ercilla con las órdenes de Compra N°3593-921-SE19, Municipalidad de Conbarbalá con las órdenes de Compra N°4079-624-SE19, Municipalidad de Cabrero con la Orden de Compra N°4051-143-SE19, Municipalidad de Ollagüe con la Orden de Compra N°4468-230-SE19, Municipalidad de Sierra Gorda con la Orden de Compra N°3665-240-SE20
- j) Los Términos y Condiciones Técnicas en que se ejecutará la implementación del Software de ZEKA Integración Tecnológica.
- k) LA Justificación de la Solicitud de Pedido del Director del DAEM DE Concón.
- l) Informe Técnico del Encargado de Bodega e Inventario y Activo Fijo sobre la necesidad de implementar el programa computacional de Inventario y Activos Fijos ZEKA.
- m) Términos de Referencia de fecha 19 de octubre 2021 para la contratación de la implementación del programa computacional de Inventario y Activos Fijo ZEKA.
- n) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N°299-2021 de fecha 29 de junio del 2021, donde nace la personería de Don Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
- o) El Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Alcalde.
- p) El Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo
- q) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



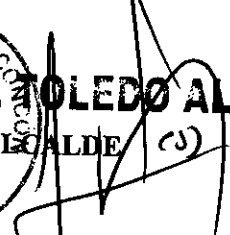
DECRETO

1. **ADQUIÉRASE** por el DAEM mediante el mecanismo de trato directo el Servicio de Implementación del Software "Sistema de Gestión de Inventario y Activos Fijos ZEKA 2017", a la empresa ZEKA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA LTDA., RUT 76.748.281-7 por poseer propiedad intelectual del mencionado programa, por un valor de \$7.500.000 exentos de IVA (siete millones quinientos mil pesos) que incluye servicios de asistencia complementaria que considera instalación, configuración, actualizaciones, capacitaciones y asistencia técnica en terreno y vía telefónica, con cargo al Presupuesto de Educación 2021
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-07-001, Programas Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **CONFECCIONESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica y exigir garantía del 5% del valor de la implementación del programa de Inventario y Activos Fijo ZEKA.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
6. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LILLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).
- FRV/MTA/MEG/EAORUD/mhc.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE ALCALDE (S)
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
V REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
21 OCT 2021

I. MUNI
I. MUNI
Objetado
Objetado